



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2024-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 133-2024-ALC/MVES de fecha 14 de agosto del 2024 y el Memorando N° 1128-2024-GM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre designación temporal del Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) y 17) del artículo 20° señala como atribuciones del Alcalde, las de: "6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas., (...) y 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza (...).";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 133-2024-ALC/MVES de fecha 14 de agosto del 2024, se designa temporalmente las funciones de Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Cmdt. Eduardo Augusto Budinich Vasquez – Subgerente de Serenazgo, en adición a sus funciones a partir del 15 de agosto del 2024; posteriormente, con Memorando N° 1128-2024-GM/MVES de fecha 03 de septiembre del 2024, el Gerente Municipal propone la designación del nuevo Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y a la recomendación del Gerente Municipal, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del Cmdt. **EDUARDO AUGUSTO BUDINICH VASQUEZ** – Subgerente de Serenazgo, siendo su último día en el referido cargo el 04 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
1
.....
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
.....
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE